



**“2020 – Año del General Manuel Belgrano”**  
**Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**  
**Consejo Directivo**

**CUDAP: RESOLUCIÓN CD\_FHCSR-SJB: 215/2020.-**

Comodoro Rivadavia, 30 de septiembre de 2020

**VISTO:**

El expediente N° EX-2018-31835913- -APN-DNGYFU#ME Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad De Humanidades y Ciencias Sociales, Técnico Universitario/a en Gestión Ambiental, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CD\_FHCS-SJB N° 426/16 se aprobó el proyecto de carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Ambiental con modalidad a distancia.

Que por Resolución CS N° 097/16 se aprobó la creación de la carrera de Pregrado y su plan de estudios.

Que con fecha 16 de mayo de 2017 los datos de la carrera fueron cargados en el Sistema Informático de Planes de Estudio (SIPEs) y luego enviados desde Rectorado a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU).

Que por nota CUDAP N° 3212/2020 la Dirección General de Títulos y Graduados de la Universidad informó observaciones recibidas por el Sistema Informático de Evaluación para el Reconocimiento Oficial y Validez de Títulos (SIRVAT) referidas al plan de estudios de la carrera.

Que el informe de evaluación curricular recibido consigna que en la Resolución CS N° 097/16 no se incluyen los aspectos que hacen a la especificidad de las prácticas de la carrera, por lo que solicita a la Universidad realizar ajustes en la asignatura N° 18: Práctica Profesional, en lo referente a: lugares de realización de las prácticas, docentes responsables y su selección, designación, mecanismos de participación y seguimiento de las prácticas.

Que es necesario dar respuesta a lo observado a los efectos de cumplimentar el requerimiento para la obtención de reconocimiento oficial de la titulación para evitar futuros inconvenientes y demoras en la expedición de títulos.

Que no existen objeciones al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, durante los días 29 y 30 de septiembre y 1° de octubre, ppos.

...//



**“2020 – Año del General Manuel Belgrano”**  
**Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**  
**Consejo Directivo**

...//2.-

**POR ELLO,**  
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y**  
**CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art. 1º) Aprobar las modificaciones al plan de estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Ambiental con modalidad a distancia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, en lo referente a la asignatura N° 18: Práctica Profesional, según se detalla en el anexo de la presente Resolución.

Art. 2º) Solicitar al Consejo Superior la aprobación e incorporación de las modificaciones realizadas al plan de estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Ambiental con modalidad a distancia, de modo de dar continuidad al trámite de reconocimiento oficial y validez del título ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU).

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN CD\_FHCSCR-SJB: 215/2020.-**

Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente

...//



**"2020 – Año del General Manuel Belgrano"**  
**Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**  
**Consejo Directivo**

.../13.-

**CUDAP: RESOLUCIÓN CD\_FHCSJR-SJB: 215/2020**

**ANEXO**

**Tecnicatura Universitaria en Gestión Ambiental con modalidad a distancia**

Asignatura N° 18: Práctica Profesional

La Práctica Profesional consiste en la integración del estudiante en el ámbito laboral de su futura profesión. El objetivo principal es la ejercitación concreta y focalizada en algún aspecto administrativo - ambiental trascendente. Se estimulará al estudiante, para que, tanto en el sector público como en el privado, pueda insertarse a modo de "practicante tutelado".

La Práctica Profesional incluye la realización de un proyecto autónomo bajo la supervisión de un referente por parte de la Institución u Organización que lo recibe y un tutor académico perteneciente al cuerpo docente de la carrera, que será seleccionado y designado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. La vinculación con la Institución u Organización que reciba al practicante se realizará mediante la firma de un "Convenio" estableciendo las condiciones para la realización de las prácticas profesionales y plasmando las obligaciones de ambas partes. En dicho Convenio la Institución u Organización nominará al referente institucional y la Facultad al tutor académico que acompañará al estudiante en el desarrollo de su práctica.

La duración mínima de la práctica será de cuatro meses, y serán funciones del tutor colaborar y supervisar en la formulación del proyecto, orientar al estudiante en la obtención de fuentes de información adecuadas, acordar fechas y horas de asesoría, mantener el vínculo con la organización o institución receptora, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades y la práctica realizada por el alumno.